



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N° 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, seis (6) de abril de dos mil dieciocho (2018)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN N° 70001-33-33-004-2017-00109
DEMANDANTE: LUCILA MARÍA ANAYA PERALTA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Mediante auto de fecha 26 de enero de la presente anualidad se citó a audiencia inicial para el día 24 de abril de 2018 a las 9:00 de la mañana, y teniendo en cuenta que durante dicha fecha el suscrito Juez de este despacho se encontrará de permiso, se hace necesario fijar nuevamente fecha para la celebración de la mencionada audiencia, conforme al artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

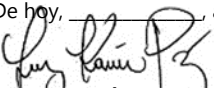
RESUELVE

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia inicial establecida en el artículo 180 del CPACA, para el día lunes 23 de abril de la presente anualidad, a las 2:30 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.  LUZ KARIME PÉREZ ROMERO Secretaria
